

LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 242

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2024-10292 *Resolución de Alcaldía 2024-0671, de 3 de diciembre de 2024, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2024.*

PERSONAL FUNCIONARIO

CÓDIGO: FN.C2.001

GRUPO DE CLASIFICACIÓN: C2/18

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

JORNADA: COMPLETA

DOTACIÓN: 1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ruiloba, 4 de diciembre de 2024.

EL alcalde,

Benito Julio Pinna González.

2024/10292

CVE-2024-10292